

Resolución Nro. GADDMQ-DMC-CCV-2020-0305-R

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2020

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- COORDINACIÓN DE CATASTRO Y VALORACIÓN.- En mi calidad de Coordinador de Catastro y Valoración de la Dirección Metropolitana de Catastro, debidamente facultada por la delegación realizada con Memorando Nro. GADDMQ-DMC-2020-0453-M de 12 de junio de 2020; avoco conocimiento de la petición presentada por **ANAGUANO ANDRANGO ORLANDO LEONIDAS**, propietario catastral conforme los datos que mantiene el MDMQ y que se tramita con Documento **GADDMQ-DC-ACLG-2020-0472-O**, en el que solicita verificar la información catastral y avalúo del predio No. **5137768** ubicados en la parroquia **NAYÓN**. Sobre lo solicitado, la Coordinación de Catastro y Valoración, ha procedido a verificar la información en el sistema catastral en base a documentación presentada, se informa que, se ha procedido a **INGRESAR UBICACIÓN GRÁFICA SEGÚN LEVANTAMIENTO PRESENTADO, CÓDIGO DEL AIVA 09020212**

AIVA BIENIO_2018_2019_26 – RURAL a 04100304 SIN NOMBRE – RURAL EN EL PREDIO 5137768 EN AÑO ACTUAL Y AÑOS ANTERIORES 2019 EMISIÓN Y 2019, con base a lo que se establece en la **ORDENANZA METROPOLITANA 2019-001 CODIGO MUNICIPAL**, Libro 11.5 Presupuesto, Finanzas y Tributación, Título III, de las Normas Para el Pago de Impuesto, Capítulo I, Valoración Inmobiliaria y Norma Técnica Vigente que regirán para el bienio 2018-2019, **ORDENANZA METROPOLITANA NO. 008-2019**: Ordenanza Metropolitana Modificatoria del capítulo I “Valoración Inmobiliaria”, del título del III “de las Normas para el Pago de Impuestos” del libro III.5 del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del Valor de la Tierra de los Predios Urbanos y Rurales del distrito metropolitano de quito a regir para el bienio 2020-2021 y Reformatoria del Inmueble Numeral 10 del artículo IV.1.186 del Capítulo II“ del Catastro Inmobiliario ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito”, del libro IV.1 del Eje Territorial del Código Municipal para el Distrito, Metropolitano de Quito. **ORDENANZA METROPOLITANA 007-2019**: Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Capítulo I de “Valoración Inmobiliaria” del Título III “de las normas para el pago de impuestos” del libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito como se muestra, como se muestra en el siguiente cuadro de datos técnicos:

PREDIO No.	NOMBRE DE PROPIETARIO ACTUAL	PORCENTAJE ANTERIOR (%)	AIVA ANTERIOR	AIVA ACTUAL	AVALÚO ANTERIOR (USD)	AVALUO ACTUAL (USD)	AÑO ACTUALIZACIÓN SIREC-Q
5137768	ANAGUANO ANDRANGO ORLANDO LEONIDAS	100,00	09020212 AIVA_ BIENIO_2018_2019_26 - RURAL	04100304 SIN NOMBRE - RURAL	226.982,40	4.292,93	2020
	ANAGUANO ANDRANGO ORLANDO LEONIDAS	100,00	09020212 AIVA_ BIENIO_2018_2019_26 - RURAL	04100304 SIN NOMBRE - RURAL	226.982,40	4.292,93	2019 EMISION
	ANAGUANO ANDRANGO ORLANDO LEONIDAS	100,00	09020212 AIVA_ BIENIO_2018_2019_26 - RURAL	04100302 SIN NOMBRE - RURAL	255.355,20	43.176,00	2019

En merito a lo expuesto y tomando en cuenta la petición formulada por **ANAGUANO ANDRANGO ORLANDO LEONIDAS**, propietario catastral y al verificarse que sobre los predios se realizó una actualización catastral razón por la cual existe variación en el avalúo del predio No. **5137768**, en virtud

Resolución Nro. GADDMQ-DMC-CCV-2020-0305-R

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2020

de la delegación realizada y con fundamento en los artículos 139, 494, 497, 511 e inciso segundo del artículo 524 del COOTAD; artículo 18 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y, Capítulo I Disposiciones Generales, Sección I, artículo innumerado de la Ordenanza 222, **RESUELVO:** 1.- Aceptar la petición presentada por **ANAGUANO ANDRANGO ORLANDO LEONIDAS**, propietario catastral. 2.- Disponer la actualización de la información catastral, en mérito de los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo. 3.-Notificar a la Dirección Metropolitana Tributaria, con el presente acto administrativo para el recalcado de los tributos correspondientes de ser el caso. 4.- Notificar a **ANAGUANO ANDRANGO ORLANDO LEONIDAS**, propietario catastral, en el lugar señalado para el efecto y que ha sido consignado en la petición inicial. - **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Acción	Técnico responsable
Elaborado por:	Arq. Carlos Núñez Técnico de Catastro y Valoración

Documento firmado electrónicamente

Ing. Marco Vinicio Espinosa Paredes
COORDINADOR DE CATASTRO Y VALORACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2020-0472-O

Anexos:

- DOCUMENTOS PREDIO 5137768-comprimido.pdf
- PREDIO 5137768 ENTREGA (3) TMQ.DWG
- GADDMQ-DC-ACLG-2020-0472-O.pdf
- anexo_oficio_de_solicitud.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaría General del Concejo (E)

Orlando Leonidas Anaguano Andrango

Señora Magíster
Analfa Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana